

YOUNG, 11 de abril de 2024.-

**COMPRA DIRECTA 115/2024**

**“COMPRA DE FAROL TRASERO DERECHO PARA AMBULANCIA PEUGEOT BOXER  
AÑO 2016 DEL HOSPITAL DE YOUNG”**

APERTURA ELECTRÓNICA: 16/04/2023

HORA: 10:00 hs.

**1) OBJETO DEL LLAMADO**

**SE SOLICITA COTIZACIÓN SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :**

<b><u>ITEM</u></b>	<b><u>CANTIDAD</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>
1	1	FAROL TRASERO DERECHO. VEHÍCULO: PEUGEOT BOXER L2H2 AÑO 2016.-

**CARACTERÍSTICAS:**

**PARA AMBULANCIA:**

- TIPO VEHÍCULO: AMBULANCIA
- MARCA: PEUGEOT
- AÑO 2016
- MODELO: BOXER L2H2 2.2 HDI FULL, ABAG, ABS, C.EST, P. LA
- CHASIS: VF3YDZMFBG2A54810

MARCA, PROCEDENCIA, PRESENTACIÓN y alguna otra información sobre el artículo que se considere oportuna: la misma deberá surgir de cualquier documentación presentada en la oferta de lo contrario, el proveedor deberá establecerlas.

## **2) FORMA DE COTIZAR:**

Se deberán cotizar **precio unitario por ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

Dicho presupuesto debe ser puesto en YOUNG. La administración no paga flete.

En la oferta deberá establecerse: Plazo de entrega. **NO COTIZAR SI NO SE TIENE PARA ENTREGA INMEDIATA.**

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.** Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

## **3) SISTEMA DE PAGO.**

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera)

## **4) ACLARACIONES Y PRORROGA:**

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones relativas al Pliego Particular de Condiciones por escrito dirigido a [compras.young@asse.com.uy](mailto:compras.young@asse.com.uy) hasta 1 días hábil antes de la fecha de apertura, teniendo la administración un plazo de veinticuatro horas para evacuar las mismas.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, se debe presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de 2 (dos) días hábiles a la fecha fijada para la apertura. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

## **5) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 17.738 de 07/01/2004 y según dictamen del Tribunal de Cuentas de la República N.º 2608/2022 de 19/10/2022, se comunica que toda declaración jurada presentada ante las oficinas públicas (Ej. declaraciones juradas correspondientes al art. 46 del TOCAF, beneficios por Regímenes de Preferencia, etc) generará una prestación en favor de la Caja de Jubilaciones y Profesionales Universitarios a abonarse por el declarante en timbres profesionales cuyo valor a la fecha asciende a \$240 pesos uruguayos actualizable año a año. En caso de incumplimiento de la obligación por parte de los oferentes la misma podrá subsanarse en el plazo previsto en el artículo 65 del TOCAF.

### **Documentación a presentar con la oferta:**

- La propuesta de acuerdo al objeto de la compra. Anexo I
- Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento, de no presentar designación se registrá por la información establecida en RUPE
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, con timbre como corresponde (Anexo II) **EN CASO DE NO PRESENTARSE SERÁ DE RECHAZO SU OFERTA.**
- **IMPORTANTE:** Toda declaración jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 17.738 de 07/01/2004 y su literal “g” adhiriendo los timbres profesionales correspondientes.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación en acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia . No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

**6) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes en su empresa

**7) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se realizará a la oferta que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos y sea un beneficio para la administración.

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Características y especificaciones detalladas en Anexo I.
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, (Anexo II) con timbre profesional como corresponde. **EN CASO DE NO PRESENTARSE SERÁ DE RECHAZO SU OFERTA.**

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes  
La Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la/s empresa/s se encuentre/n inscripta/s en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

**EL HOSPITAL DE YOUNG SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.**

**8) NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.  
Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

**9) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se

establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

## **10) COMUNICACIONES:**

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego.

### **➤ Contacto:**

➤ Compras: int. 135 mail: [compras.young@asse.com.uy](mailto:compras.young@asse.com.uy)

### **RIGEN PARA ESTE LLAMADO:**

- **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013
- **TOCAF:** Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014

### **➤ IMPORTANTE:**

➤ Los pliegos estarán disponibles en la página web de compras estatales:

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

➤ No se realizará entrega de pliegos en formato papel.

**Anexo I**

<b><u>ITEM</u></b>	<b><u>CANTIDAD</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>
1	1	FAROL TRASERO DERECHO. VEHÍCULO: PEUGEOT BOXER L2H2 AÑO 2016.-

**CARACTERÍSTICAS:**

**PARA AMBULANCIA:**

- TIPO VEHÍCULO: AMBULANCIA
- MARCA: PEUGEOT
- AÑO 2016
- MODELO: BOXER L2H2 2.2 HDI FULL, ABAG, ABS, C.EST, P. LA
- CHASIS: VF3YDZMFBG2A54810

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA**

(POR ART.46 DEL TOCAF)

**Opción I**

En relación con la compra directa N° 115/2024 , quien suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la persona jurídica \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal)

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.**

**(POR ART. 46 DEL TOCAF)**

**Opción II**

En relación con la compra directa 115/2024 , quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. \_\_\_\_\_ con cargo de \_\_\_\_\_, manifiesto mantener vínculo de (dependencia/representación/dirección) \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_, y declaro bajo juramento de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del TOCAF no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”**